

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33775 BARCELONA

D.^a Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia, en sustitución del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 786/2013-D, de la entidad mercantil 1919 Productes ATM, S.L. se ha dictado auto de fecha 15-6-2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada 1919 Productes ATM, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde su firmeza, aprobando la rendición de cuentas formulada por dicha Administración concursal.

Barcelona, 20 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160043064-1